

Copia original



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 105-2018 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 388 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.2,500,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

Por: 
Edgar Aranda Gómez
Vicepresidente de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION
13 AGO 2018
HORA: 11:39 NOMBRE: Flox M.

OF. USEPLAN/MCIV 732-2018
Guatemala, 09 de agosto de 2018

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
13 AGO 2018
Firma:  Hora: 10:58
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U SEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
RECEPCION
13 AGO 2018
HORA: 15:17 NOMBRE: Hda. Leites
A las: 



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE
VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO -

8996 1011



Oficio. 046-2018 /PLAN-UDEVIPO/ hp | 2018
Guatemala, 14 de junio

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, aprovecho la presente para enviarle la transferencia INTER. Esto con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la modificaciones respectivas derivado de la solicitud de transferencia financiera por medio de la Resolución - CG-015-06-2018 de fecha 14 de junio de 2018, por un monto de Q.2,500,000.00 dentro del programa 20, de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Hanz Pérez Calderón

Asesor de Planificación
y Programación
-UDEVIPO-

Copia: Archivo

Vo.Bo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
14 JUN 2018
Recibido a las 10 Horas 25 PM
F. ma: *Exceles*

Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6963

Síguenos en:

www.udevipo.gob.gt



udevipoOficial



@udevipo



JUSTIFICACIÓN

El huracán Stan fue la decimotava tormenta tropical y el décimo huracán de la temporada de huracanes del océano Atlántico en 2005. Fue una tormenta que se estableció como huracán de Categoría 1, causó inundaciones y desprendimientos en el país. Familias que fueron afectadas por la tormenta se trasladaron a inmuebles del Estado, por lo que el presente movimiento presupuestario contribuirá a dar certeza legal sobre el inmueble habitado a favor de los afectados por dicha tormenta, por lo que se hace necesario la contratación de profesionales y técnicos, que estarán elaborando las escrituras para las comunidades que fueron afectadas por la Tormenta Stan en años anteriores, dentro de las actividades a realizar se encuentran, la conformación de expedientes, dentro de las actividades a realizar se encuentran, la conformación de expedientes, archivos, elaboración de protocolos, revisión de expedientes, elaboración de escrituras. Todo esto con el objeto de brindar certeza jurídica a los bienes inmuebles que se trasladarán a favor de los afectados por la Tormenta Stan.

CRÉDITO

Para el caso de la Actividad 2 "**Servicios De Adjudicación Y Legalización De Bienes**", El presente movimiento presupuestario **SI** conlleva movimiento de metas físicas dentro del programa 20 "**Servicios De Urbanización, Legalización, Construcción Y Mejoramiento De Bienes Inmuebles**", dichos recursos se utilizarán para la conformación de los expedientes que cuentan con la escritura pública, resolución de adjudicación, entre otros documentos que tendrán la finalidad de dar certeza jurídica de los bienes inmuebles que se trasladarán a favor de las **familias** afectadas por la Tormenta Stan. Lo que **incrementará en dos mil quinientos (2,500)** familias dicha actividad.

Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-



RESOLUCIÓN
PLAN-016-UDEVIPO-2018
Guatemala, 14 de junio de 2018

Se tiene a la vista para emitir la resolución para la reprogramación lo siguiente: **1. Acreditar** disponibilidad presupuestaria en el centro de costo denominado **"Servicios De Atención Al Ciudadano Y De Asesoría Técnica,"** en el programa **20 "Servicios De Urbanización, Legalización, Construcción Y Mejoramiento De Bienes Inmuebles"**, en la actividad **002 "Servicios De Adjudicación Y Legalización De Bienes"** y fuente **11 INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: a) **183 "Servicios Jurídicos"**, por la cantidad de dos millones quinientos mil quetzales exactos **(Q.2,500,000.00)**.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con que establecen los artículos: 32, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 8, del DECRETO NÚMERO 50-2016, referente a la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, de las modificaciones presupuestarias, vigente para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución -CG-015-06-2018 de fecha 14 de junio de 2018, de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, se considera que es **PROCEDENTE** realizar la reprogramación indicada.

POR TANTO:

LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, es pertinente una reprogramación para compatibilizar las metas físicas con las asignaciones presupuestarias en el centro de costo denominado: **Servicios De Atención Al Ciudadano Y De Asesoría Técnica**.


Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6969

Síguenos en:

www.udevipo.gob.gt



udevipoOficial



@udevipo



RESUELVE:

- I. Autorizar la reprogramación de la siguiente manera: **1. Acreditar** disponibilidad presupuestaria en el centro de costo denominado **"Servicios De Atención Al Ciudadano Y De Asesoría Técnica"**, en el programa **20 "Servicios De Urbanización, Legalización, Construcción Y Mejoramiento De Bienes Inmuebles"**, en la actividad **002 "Servicios De Adjudicación Y Legalización De Bienes"** y fuente **11 INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: a) **183 "Servicios Jurídicos"**, por la cantidad de dos millones quinientos mil quetzales exactos **(Q.2,500,000.00)**.

- II. Notifíquese.


Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIVO-

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
700-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	20	00	000	000	000	100	11	Total	2,500,000.00
									0.00	
									2,500,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
	DEBITO	CREDITO
000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	0 2,500,000.00
		0.00 2,500,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		2,500,000.00
0000-SIN ORGANISMO		2,500,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		2,500,000.00
Total	0.00	2,500,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en crédito para UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará realizando el pago por la contratación de abogados y notarios, que estarán elaborando las escrituras para las comunidades que fueron afectadas por la Tormenta Stan en años anteriores, pero que aún no se les ha brindado certeza jurídica a los terrenos que habitan actualmente.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA



FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 14/06/2018
HORA : 20:47:54
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 214 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTER

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:
10

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
214	20	00	000	002	000	000-023	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500	Familia
214	20	00	000	002	000	000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados

1660-4;

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria en crédito para UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará realizando el pago por la contratación de abogados y notarios, que estarán elaborando las escrituras para las comunidades que fueron afectadas por la Tormenta Stan en años anteriores, pero que aún no se les ha brindado certeza jurídica a los terrenos que habitan actualmente.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FIRMA

SECCION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION FINANCIERA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FIRMA

Arq. Edgmar Javier

Director Ejecutivo IV

-UDEVIPO-

REF: DF-267-2018
Guatemala 14 de junio de 2018

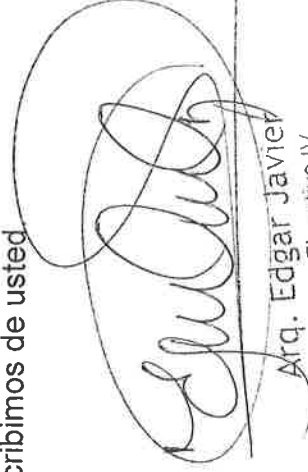
Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

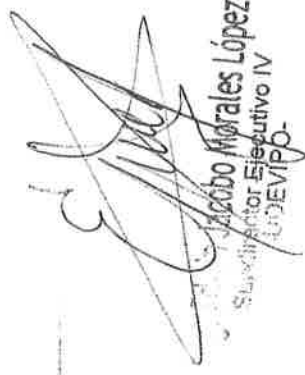
Respetable Lic. Girón:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, que corresponde a la modificación presupuestaria en crédito, para incrementar el grupo de gasto 100 en fuente 11, del programa 20, lo que permitirá a esta Unidad realizar el pago de los servicios de escrituración para los bienes inmuebles que se otorgarán a las familias afectadas por la Tormenta Stan y que a la fecha no poseen la escritura que les acredite como dueños de los bienes inmuebles, lo anterior según lo estipulado en Resolución No. CG-015-06-2018, de fecha 14 de junio de 2018 de Coordinación General (adjunta). Además se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos, generado en el sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted

Atentamente,


Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-


Jacobo Morales López
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2018

ENTIDAD INSTITUCIONAL:
UNIDAD EJECUTORA:

013
214
20
00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y
Mejoramiento de Bienes Inmuebles
Sin Subprograma

JUSTIFICACIONES DE CREDITOS

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Se solicita el credito en el renglón de gasto de cuadro adjunto, el cual servirá para realizar todo el proceso para la conformación de expedientes y el pago a los abogados que se encargarán de proporcionar certeza jurídica de los bienes inmuebles, a las familias que fueron afectadas por la Tormenta Stan, y que aún no poseen las escrituras que les acreditan como propietarios de los mismos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	MONTO
2018 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11	Servicios Jurídicos		Q 2,500,000.00
TOTAL DE CREDITOS			Q 2,500,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2018 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11

Justificación

Q 2,500,000.00

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, el cua servirá para realizar el pago por la conformación de expedientes, archivo, indexación, elaboración de protocolos, revisión de expedientes y pago a los abogados que se encargarán de proporcionar certeza jurídica a los bienes inmuebles que se les proporcionarán a las familias que fueron afectadas por la tormenta Stan, y que aún no poseen las escritura que les acrediten legalmente como propietarios de dichos bienes inmuebles.

TOTAL DE CREDITOS	Q 2,500,000.00
-------------------	----------------

ERICK ALBERTO PEREZ VALENZUELA
SECCION DE PRESUPUESTO
UDEVIPO

Vo. Bo.

Aja Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

DEPARTAMENTO FINANCIERO
UDEVIPO
SECCION DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN-CG-015-06-2018

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA:
Guatemala, 14 de junio de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para emitir la resolución para la reprogramación de la manera siguiente: Acreditar disponibilidad presupuestaria en el CENTRO DE COSTO DENOMINADO **SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO Y DE ASESORIA TÉCNICA**, en el PROGRAMA 20 **SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, en la actividad 002 **SERVICIOS DE ADJUDICACION Y LEGALIZACION DE BIENES** y fuente 11 **INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: a) 183 "Servicios Jurídicos", por la cantidad de dos millones quinientos mil quetzales exactos (Q.2,500,000.00).

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establecen los artículos: 32, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 8, del DECRETO NUMERO 50-2016, referente a la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, de las modificaciones presupuestarias, vigente para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según Opinión Financiera del Departamento Financiero de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, número DF-14-2018, de fecha 14 de junio del año 2018, en el que se considera que es **PROCEDENTE** realizar los créditos indicados.

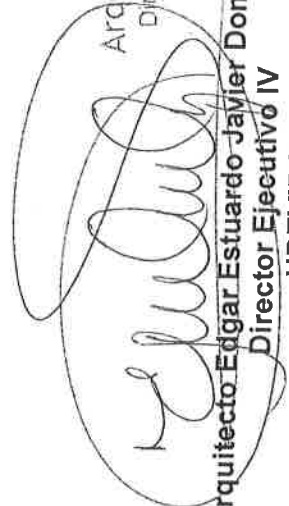
POR TANTO:

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, es pertinente una reprogramación para compatibilizar las metas físicas con las asignaciones presupuestarias en el Centro de Costo denominado: **SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO Y DE ASESORIA TÉCNICA**.

RESUELVE:

I. Acreditar disponibilidad presupuestaria en el CENTRO DE COSTO DENOMINADO **SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO Y DE ASESORIA TÉCNICA**, en el PROGRAMA 20 **SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, en la actividad 002 **SERVICIOS DE ADJUDICACION Y LEGALIZACION DE BIENES** y fuente 11 **INGRESOS CORRIENTES**, en el siguiente renglón de gasto: a) 183 "Servicios Jurídicos", por la cantidad de dos millones quinientos mil quetzales exactos (Q.2,500,000.00).

II. Notifíquese.


Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Arquitecto Edgar Estuardo Javier Domínguez
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/06/2018 HORA : 20:47:54 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-			10
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO		APROBADO	
Total				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO		APROBADO	
000-023-0001 Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	Total		0.00	
20 00 000 002 000 100 11			2,500,000.00	
			0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
	DEBITO	CREDITO
000-023-0001 Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	0	2,500,000.00
	0.00	2,500,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		2,500,000.00
0000-SIN ORGANISMO		2,500,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		2,500,000.00
	Total	0.00
		2,500,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en crédito para UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará realizando el pago por la contratación de abogados y notarios, que estarán elaborando las escrituras para las comunidades que fueron afectadas por la Tormenta Stan en años anteriores, pero que aún no se les ha brindado certeza jurídica a los terrenos que habitan actualmente.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA
Ing. Edwin Jacobo Morales López
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

FIRMA
Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/06/2018 HORA : 20:47:54 REPORTE: R00817622.rpl				
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 10				
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-								
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER			REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
214	20	00	000	002	000	000-023	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500	Familia
214	20	00	000	002	000	000-023-0001	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500	Familia
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Centro Costo Consolidados									
1660-4;									

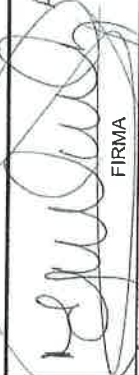
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en crédito para UDEVIPO, en el grupo de gasto 100 en fuente 11, con la cual se estará realizando el pago por la contratación de abogados y notarios, que estarán elaborando las escrituras para las comunidades que fueron afectadas por la Tormenta Stan en años anteriores, pero que aún no se les ha brindado certeza jurídica a los terrenos que habitan actualmente.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
Ing. Edwin Jacobo Morales López
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPO-


FIRMA
Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MORALES CABRERA

Oficina Ejecutiva Masatías Morales
Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social
Encargado del Despacho

Celia María Morales Gálvez
DE LA PRESIDENCIA DE GUATEMALA

3-132-2016-30-mayo

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuerdos aceptar la devolución parcial del patrimonio fideicometido que hace a favor del Estado, el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, fiduciario del extinto Fideicomiso de Rehabilitación y Reconstrucción Tormenta Tropical Stan.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 100-2016

Guatemala, 26 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION TORMENTA TROPICAL STAN" mediante Escritura Pública Número 698, de fecha 27 de diciembre de 2005, modificado por las Escrituras Públicas Números 202, 415 y 340 de fechas 1 de julio de 2006, 26 de diciembre de 2006 y 20 de noviembre de 2007, respectivamente, fideicomiso que se estableció a favor de la Secretaría de Cámara y de Gobierno, se adjudicó a favor de la Secretaría de Cámara y de Gobierno; ese fideicomiso se constituyó a favor de la Escritura Pública Número 133 de fecha 25 de junio de 2008, toda vez que el objeto de atender los recursos humanos de las poblaciones afectadas por la Tormenta Tropical Stan, especialmente lo referente a la rehabilitación de las personas y sus viviendas, así como la adquisición de bienes inmuebles para sus efectos.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado mediante el Expediente Número 2015-41883, optó de manera favorable respecto a la devolución de la propiedad de los inmuebles que adquirió oportunamente el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, fiduciario del extinto Fideicomiso de Rehabilitación y Reconstrucción Tormenta Tropical Stan, para lo cual se hace la devolución y nombre del Estado de Guatemala, posteriormente a su inscripción en el Registro de la Propiedad que de Guatemala, se adjudicó al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que por medio de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO, se adjudiquen de conformidad con la Ley de Vivienda, por lo que resulta conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado, por lo que la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

FOR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los

artículos 27 literales f) y j) y 35 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y los artículos 785, numerales 3o. y 5o., 787 literal 4o. y 788 del Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Se acepta la devolución parcial del patrimonio fideicometido que hace a favor del Estado, el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, fiduciario del extinto Fideicomiso de Rehabilitación y Reconstrucción Tormenta Tropical Stan, de los inmuebles que se detallan a continuación:

Fincas rústicas inscritas en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo los números 29476, 49, 1516, 7718, folios 144, 49, 16, 218 de los libros 244, 322, 84E, 96E, todas de Chimaltenango; fincas números 3509, 6092, folios 9, 92, de los libros 128E, 133E, ambas de Escuintla. Fincas rústicas inscritas en el Segundo Registro de la Propiedad bajo los números 2250, 691, 2231, 2232, 2234, 2230, folios 250, 191, 231, 232, 234, 230 de los libros 5E, 2E, 3E, 5E, 5E, 5E, todas de Retalhuleu; fincas números 9649, 8957, 8946, 1717, 6467, 6468, 9647, folios 149, 457, 446, 217, 467, 468, 147, de los libros 20E, 18E, 18E, 4E, 13E, 13E, 20E todas de San Marcos; fincas números 7869, 9064, 3097, 3098, folios 369, 64, 97, 98, de los libros 16E, 19E, 7E, 7E todas de Suchitepéquez; fincas números 26683, 4939, folios 123, 439 de los libros 608, 30E ambas de Quetzaltenango; y fincas números 341, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, folios 341, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, todas del libro 1E de Sololá.

ARTÍCULO 2. Se faculta a la Procuraduría General de la Nación, para que conjuntamente con el representante legal del Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, fiduciario del extinto Fideicomiso de Rehabilitación y Reconstrucción Tormenta Tropical Stan, comparezca ante los oficios de la Secretaría de Cámara y de Gobierno a otorgar la escritura pública mediante la cual se formalice la devolución parcial de los inmuebles a que se refiere el artículo 1. del presente Acuerdo Gubernativo, los cuales deben ser inscritos por la Dirección de Bienes del Estado a favor del Estado en los Registros de la Propiedad que corresponda.

ARTÍCULO 3. Se adhieren a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda los inmuebles identificados en el artículo 1. del presente Acuerdo Gubernativo, para que por medio de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- sean adjudicados de conformidad con la Ley de Vivienda, procurando continuar la atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Stan. La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, formalizará la entrega de los inmuebles al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el acta respectiva y harán las anotaciones correspondientes en su registro.

ARTÍCULO 4. Se exceptúa de la adjudicación relacionada en el artículo anterior, las áreas que se consideren necesarias y/o sean utilizadas por instituciones del Estado para la prestación de los servicios públicos, las cuales quedarán a reserva del Estado y serán regularizadas por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a solicitud de las instituciones que por competencia corresponda.

ARTÍCULO 5. Una vez formalizada la Adscripción, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá realizar los trámites financieros ante el Ministerio de Finanzas Públicas para viabilizar lo establecido en el artículo 3. del presente Acuerdo Gubernativo; esos recursos serán entregados de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Alfonso García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Celia María Morales Gálvez
Secretaria General
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3-471-2016-30-mayo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000			14	06	2018
Unid. Desc:	00					388
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500.00	2204
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION: Luz María Dycuy C
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación

SOLICITADO

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
FIRMA SOLICITADO

Fecha	
14	06
2018	

Edgar Fariñas
Vicepresidente Ejecutivo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 105-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad para el Desarrollo de Viviendo Popular -UDEVIPO- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. Unidad para el Desarrollo de Viviendo Popular -UDEVIPO- solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 388 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de Q.2,500,000.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Unidad Ejecutora antes mencionada, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE
VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO -

1022



cue 18

Oficio. 047-2018 /PLAN-UDEVIPO/ hp 2018
Guatemala, 14 de junio

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, aprovecho la presente para enviarle el comprobante CO2F No.6, mismo que se encuentra en estado de solicitado a nivel de unidad ejecutora, correspondiente al movimiento de metas derivado de la modificación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

SECCION DE PROGRAMACION
PLANIFICACION FINANCIERA
Hanz Pérez
Asesor de Planificación
y Programación
-UDEVIPO-

Adjunto:
1. Comprobante CO2F No. 6.

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-
14 JUN 2018
Recibido a las 11:23 AM.
Firma: [Signature]

Vo.Bo. [Signature]
Arq. Edgar Javier
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Avenida Petapa 47-79, Zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia" Guatemala
Teléfono: (502) 2412 - 6969

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	214	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR		14 06 2018	6	
Unid. Desc:	00	UDEVIPO				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		Fecha Respaldo		Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500.00	2204
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	2,500.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Arg. Edgar Javier

Director Ejecutivo IV

UDEVIPO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha

14

06

2018

SECCION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION FINANCIERA

20

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración	14 06 2018		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000			14	06	2018	388
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	12-2018	03 08 2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	2	0	2
Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda					
20	0	0	2	0	1
Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda					
				2,500.00	2204
				2,500.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



LUZ MARIA URCUYO
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
FINANCIAMIENTO
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



EDGAR ANIBAL GÓMEZ ESCOBAR
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
07	08	2018